



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, DE SEVILLA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020, POR LA QUE SE NOMBRAN TITULARES Y SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA DE RESULTAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL, 2020-2021.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales publicadas con fecha 3 de marzo, sin que se haya presentado ninguna en tiempo y forma, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha en la página web de la Universidad: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias/movilidad-internacional-20-21>, la **relación Definitiva de alumnos titulares y suplentes beneficiarios de Movilidad Internacional, en la Convocatoria de Resultas. Curso 2020-21.**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2020.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 31-10-2017)

Fdo.: Carmen Vargas Macías